

por su parte a ellos en obsequio de sus ad-
 ministrados y los de esta Villa. — clausura
 cuenta al Ayuntamiento — del resultado.
 Así lo acordaron los S. y firmaron de
 que certifico =


 Ayuntamiento
 Navarro
 Ferrer
 Caquana
 Molino
 Ferrer
 Moján
 Céspedes
 Céspedes
 Pérez
 Martínez

En la Villa de Colana y Sala Constituida
 de ella a cuatro de Mayo de mil ochocientos cuarenta
 y seis: Reunidos los S. Presidentes e Individuos
 del Ayuntamiento Const. de la misma, que se reunen
 para tratar de los negocios de sus atribuciones, con su
 asistencia acordaron lo siguiente:

Toda el acta anterior queda aprobada y
 firmada por los S.

El Notario oficial de la Provincia num. 52 ha
 cubierto una cuenta de la Direccion G. de Contribuc.
 y eludidos de retalibos a que no deben inscribirse
 en el registro de Hipotecas las obligaciones.

Hipotecas

